

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto de 1919.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 2.053.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Séptima Inspección general.

## Distrito de Valladolid.

El día 13 de Septiembre y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Pedrajas de San Esteban ó quien haga sus veces y con asistencia un de funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 5'334 metros cúbicos de madera procedentes de árboles derribados por los vientos en el monte titulado «Común de Villas», perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de sesenta pesetas, regirá la subasta el pliego de condiciones inserto en el «Boletín oficial» fecha 26 de Agosto de 1918 y si no tuviera lugar la primera por falta de licitadores se celebrará una segunda el día 23 del mismo mes en el sitio y hora citados; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1919.  
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.061.

## Comisión provincial de Valladolid.

Acordado por la Excm. Diputación anunciar nuevamente concurso para proveer la plaza de

Ordenanza de esta Corporación, dotada con el haber anual de mil cincuenta pesetas, vacante en la actualidad; esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 26 del corriente aprobó que los aspirantes á dicha plaza justifiquen las condiciones siguientes:

- 1.º Ser vecino ó natural de esta provincia.
- 2.º Saber leer y escribir.
- 3.º Tener menos de 45 años y ser mayor de 25.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.

Las solicitudes, escritas del puño y letra del aspirante, se presentarán en la Secretaría de la Diputación en las horas hábiles de oficina, en el plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Los concursantes anteriores deben ratificar ante el Sr. Secretario de la Diputación su deseo de tomar parte en el concurso, sirviéndoles, en este caso, la solicitud antes presentada como asimismo los documentos que acompañaban y pudiendo unir los que estimen pertinentes.

Valladolid 28 de Agosto de 1919.—El Vicepresidente, *Herculano Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 2.059.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

Circular.—Territorial.

## Recuentos y Apéndices.

Debiendo de obrar en esta Administración antes del 11 de Septiembre próximo los Recuentos de ganadería y los Apéndices de Rústica y Urbana, y no habiendo

llegado á los Negociados respectivos sino una parte mínima de dichos documentos, se recuerda á los Ayuntamientos y Juntas periciales la obligación que tienen de presentarlos en la fecha señalada, bajo la responsabilidad reglamentaria.

En la Circular de esta Administración de 28 de Junio inserta en el *Boletín* de 1.º de Julio pasado, se detallan los requisitos á que habrán de ajustarse la formación y presentación de los Recuentos y Apéndices.

Valladolid 27 de Agosto de 1919.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boato*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.036.

## Curiel.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial, en el año de 1920 á 1921, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Curiel 24 de Agosto de 1919.  
—El Alcalde, *Francisco Cobo*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.042.

Villarde, Carmen, conocida por Susana, domiciliada últimamente en Valladolid, compare-

cerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, para prestar declaración en causa por lesiones, 148-1919, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 de Agosto 1919.  
—El Secretario, *Gregorio Nañez*.

Núm. 2.041.

Fernandez Rodriguez, Francisco, natural de Aguilar de Montuenga, de estado soltero, profesión calderero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, (Carretera de Salamanca), procesado por hurto de un bolso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del señor Cuesta), con objeto de ser emplazado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.031.

## MEDINA DEL CAMPO.

Don Ursicino Gomez Carbajo, Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado D. Antonio Perez y Perez, de esta vecindad, ha promovido expediente de dominio, para que se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido, á su nombre una casa en el casco de esta villa y su calle Arrabal de Salamanca, número 59, antes 57, manzana 30; consta de planta baja, corral y cuadra, y mide una superficie de 198 metros 80 centímetros; linda derecha entrando con corral de don Francisco Lopez Flores, hoy vía pública, izquierda y espalda con

casa de D. Mariano Sanchez, hoy viuda de D. Joaquin Fernandez, y el frente la calle de su situacion, libre de carga la adquirió en Noviembre de 1915, de don Prudencio, D. Manuel, D. Francisco y D.ª Julia Herrero y Barrocal; cuya casa fué de D. Román Barrocal, cuatro sextas partes, una de D.ª Juana Barrocal Nuñez y otra de D.ª Clara Barrocal Lopez, anteriormente; y careciendo de título inscrito pues la adquirió en documento privado, para que sea inscrita á su nombre, ha promovido este expediente y en el se ha acordado que además del Ministerio fiscal; se cite por este edicto á D. Prudencio, D. Manuel, D. Francisco y D.ª Julia y sus causa-habientes, así como á los que tengan algún derecho á expresada casa ó los perjudique la inscripción solicitada para que en término de ciento ochenta días, contados desde el 20 de Mayo último, se personen en estos autos, bajo apercimiento de que si no lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á doce de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Ursicino Gomez Carbajo.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

Núm. 2.038.

REQUISITORIA.

Lobato San Roman, Adolfo, de treinta y seis años, hijo de Julian y Mónica, casado, jornalero, con instruccion, natural y vecino de Villalpando, cuyo último domicilio le tuvo en Valladolid, calle de Mantería, núm. 26, ignorándose su actual paradero, por este Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco, en sumario sobre estafa y como comprendido en el número tercero del artículo novecientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal; se le cita llama y emplaza, para que en término de diez días siguientes á la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para reducirle á prision provisional, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Medina de Rioseco veinticinco de Agosto de mil novecientos

diez y nueve.—El Jnez de instruccion, Salustiano Orejas.—El Secretario judicial, Anacleto Fernandez.

Núm. 2.054.

ORDULA DE CITACION.

Rodriguez Redondo, Dionisio, vecino que fué de Villalpando, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco, dentro de los diez días siguientes al de la publicacion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de recibirle declaracion en el sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de su padre José Rodriguez Concejo; instruirle de los derechos que la ley le concede y hacerle saber que los efectos y documentos que se hallaron en los vestidos de dicho cadáver se han entregado á su hermano Juan Rodriguez Redondo.

Medina de Rioseco veintiseis de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Anacleto Fernandez.

Núm. 2.051.

REQUISITORIA.

Don Salustiano Orejas Perez, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número dos del año actual, sobre estafa, Adolfo Lobato San Roman, de treinta y seis años, hijo de Julian y de Mónica, casado, jornalero, con instruccion, natural y vecino de Villalpando, cuyo último domicilio le tuvo en Valladolid, calle de Mantería, núm. 26, ignorándose su actual paradero, á fin de que en término de diez días, siguientes á la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para reducirle á prision provisional, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y Agentes de policia,

procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposicion si fuere habido.

Dado en Medina de Rioseco á veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Salustiano Orejas.—El Secretario judicial, Anacleto Fernandez.

NUM. 2.052.

OLMEDO.

REQUISITORIA.

Sanz Zuato, Modesto, (a) Catuto, de veintisiete años, albañil, natural y vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prision, decretada en causa por hurto, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

Olmado 27 de Agosto de 1919.—El Juez de instruccion accidental, Félix Buxó.

Núm. 2.048.

VALORIA LA BUENA.

Los gitanos Carmen Romero y su hijo Antonio Dual Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran y que es de presumir se hallen en Valladolid, comparecerán en la Sala Audiencia de este Juzgado de instruccion, en término de cinco días, á contar desde que se publique el presente llamamiento en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de prestar declaracion en el sumario número 12 del corriente año, por el delito de robo de caballerías á Jesús Redondo San José, vecino de Villafuente de Esqueva.

Valoria la Buena 26 de Agosto de 1919.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Juzgados municipales.

Núm. 2.056.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Gregorio Fraile Rodriguez, Juez municipal de esta villa de Palazuelo de Vedija.

Por el presente edicto hago saber: Que se sacan á pública subasta para su venta las fincas rústicas que se deslindan, la cual por ser en segundo remate se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasacion.

1.ª Una tierra en término de Palenzuela, provincia de Palencia, pago de la Rinconada, de cabida de cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, linda al Norte y Este otra de herederos de Francisco Gonzalez, Sur de

Santiago de los Mozos y Oeste de Domingo Martinez Miguel.

2.ª Otra en dicho término, pagode la Linde, de ochenta áreas, noventa y siete centiáreas, linda al Este suerte de Lucio de los Mozos, Oeste de Viviana de los Mozos, Norte de Santiago de los Mozos y Sur de herederos de Leandro Gallardo.

3.ª Ctra en el mismo pago, de diecisiete áreas, cuatro y media centiáreas, con trescientas sesenta y nueve cepas, linda al Norte otra de Santiago Yagüez, Este de Lucio de los Mozos, Sur de herederos de Estanislao Moreno y Oeste de Viviana de los Mozos.

4.ª Otra en igual término, en Canta el Gallo, de diecisiete áreas, linda por el Norte otra de Gabino Rojas heredero, Este majuelo de herederos de Zacarias Santa María, Sur de Pablo Pradones y Oeste de Luis Maestro.

5.ª Un majuelo en mentado término á la Linde, de doscientas catorce cepas, de siete áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda al Norte de Santos Yagüez, Este de Viviana de los Mozos, Sur de Santiago de los Mozos y Oeste de Francisco Marin.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Septiembre próximo á las once horas; cuyas fincas se hayan inscritas en el Registro de la Propiedad del partido de Baltanás, constando por el oportuno certificado expedido por el señor Registrador, careciendo de otros títulos según manifestacion del ejecutado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor que representan dichas fincas rebajado el veinticinco por ciento de tasacion, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Dicha venta se hace para hacer pago de la cantidad de setenta y cinco pesetas y costas del juicio verbal civil promovido por Don Tiburcio Fernandez Varela, de esta vecindad, contra Don Atanasio de los Mozos Prádanos, que lo es de Palenzuela, el cual se halla en periodo de ejecucion de sentencia.

Dado en Palazuelo de Vedija á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Fraile.—P. S. M., Vicente Artero Ortega.